



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0126
Sesión Extraordinaria del día 09 de febrero de 2019

Página 1

INICIATIVA: 00917-2019-PLE-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL. (PROPONENTE: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN y CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA). DEPOSITADA EL 17/1/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 22/1/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 22/1/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 22/1/2019. EN AGENDA EL 9/2/2019. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 9/2/2019. EN AGENDA EL 9/2/2019. DECLARADA DE URGENCIA EL 9/2/2019. EN AGENDA EL 9/2/2019. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 9/2/2019.

(EL SENADOR SECRETARIO RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: ¡Se aprendió mi nombre, Presidente! Buenas tardes, Señor Presidente, senadoras y senadores, miembros de la prensa, personal de apoyo. Quiero señalar algunos aportes hechos por el PRM en la Ley de Régimen Electoral, que se está aprobando en el día de hoy. El PRM, comprometido con el fortalecimiento del sistema democrático de la República Dominicana, por eso hemos sido abanderados de las grandes reformas nacionales. En esta ley, hemos propuesto la separación de las elecciones de los distritos municipales y los municipios; es decir, entre alcaldes y directores de distrito,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0126

Sesión Extraordinaria del día 09 de febrero de 2019

Página 2

para que tampoco haya arrastre. En esta ley, hemos propuesto la inclusión de tope de financiamiento de las campañas electorales, así como la transparencia e identificación del origen de los fondos de los aportes. En esta ley, hemos propuesto la creación de la figura del Fiscal o Procurador Especial de la Investigación y Persecución de los Delitos Electorales. Hemos propuesto regular, o limitar, el uso político de las inauguraciones de obras públicas durante la campaña electoral, a nivel del gobierno central y alcaldía, la cual hemos depositado seis meses antes y se aprobaron dos meses antes. En esta ley hemos propuesto medidas para eliminar el transfuguismo en la política, práctica que tanto daño ha hecho a la democracia de nuestro país. Hemos propuesto la evaluación del desempeño de los presidentes y secretarios de las juntas electorales, cada cuatro años. Hemos propuesto medidas para evitar que militares ajenos al proceso interfieran e impidan el libre ejercicio de la voluntad popular. Con esto buscamos eliminar los atropellos que hemos vivido en procesos anteriores. A partir de la aprobación de esta ley, la Policía Militar Electoral deberá ser debidamente acreditada ante la Junta Central Electoral, con anterioridad a la elección, a la celebración de las elecciones. Hemos propuesto que el tiempo para realizar las impugnaciones ante los colegios electorales pueda realizarse hasta 24 horas después de culminar las votaciones, y que los presidentes de dichos colegios electorales tengan la obligación de mantener en su poder, para suministrar a los candidatos e interesados, copias de las actas de escrutinio durante un tiempo mínimo de diez días. Hemos puesto que cualquier ciudadano o ciudadana de la sociedad civil pueda ejercer su derecho a presentar candidatura independiente; como también queremos señalar nuestro voto crítico en los dos



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0126
Sesión Extraordinaria del día 09 de febrero de 2019

Página 3

puntos señalados por el colega José Ignacio Paliza, cuando muy claro especifica que el Artículo 77, de la Constitución, establece que el voto para elegir senadores o diputados es un voto directo. Por ende, si hablamos de voto directo o voto preferencial, no estamos hablando de un voto de arrastre. Así que votaremos en esta ley, señalando esos dos puntos que él acaba de señalar, como un voto crítico. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 917-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 001 “Sometida a votación la Iniciativa 00917-2019, Proyecto de Ley Orgánica Del Régimen Electoral. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Aprobada en Segunda Lectura la Ley del Régimen Electoral; 24 de 24. Bien.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020
PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019



EXTRACTO DE ACTA No.0126
Sesión Extraordinaria del día 09 de febrero de 2019

Página 4

